



DECRETO N°

CASTRO, 04 de Agosto del 2016.-

VISTOS: El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos, La Sesión Ordinaria N° 111 del 11.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

COSIDERANDO:

- 1.- Que no existe proveedor en la comuna que entregue este servicio, (los que tienen camión no salen del área Urbana).
- 2.- Que al contratar de otra comuna más lejana, se nos dispararían los precios por la distancia.-

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE, a. **SOCIEDAD COMERCIAL NESTOR VERA Y CIA LTDA,** RUT N°76.330.998-3, la cantidad de **\$297.500,** IVA incluido, Por arriendo de camión aljibe para transporte de petróleo, este proveedor es de la comuna de Chonchi y no se encuentra inscrito en el registro Chile Compras, manifiesta además no tener la intención de inscribirse. No obstante tratándose de la mantención del servicio público de generación eléctrica de la Isla de Chelin, se hace necesario la cancelación de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8° letra d), y del Reglamento, art. 10., N° 4, único proveedor del servicio con disponibilidad en la zona.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N°22.03.999, c.c. 02.02.01, del presupuesto municipal vigente.-

PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

ANÓTESE,

COMUNÍQUESE,



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"